

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE AGOSTO DE 2024

SEÑOR(ES) MT SRL
 SANTIAGO DE CHILE 2068
 C.P.: 3000 - SANTA FE
 SANTA FE

TEL: 3424585262

ORDEN DE COMPRA N° 297/2024
 EXPEDIENTE N° 1.406.209/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 572/2024
 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.951/2024
 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024
 VTO..PLAZO DE ENTREGA: 75 DIAS HABILES

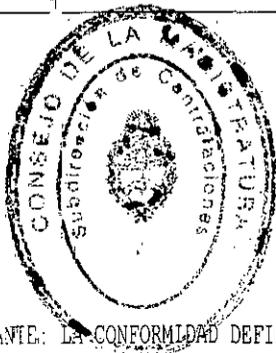
SIRVASE REMITIR A: TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE N° 1
 CON DOMICILIO EN: PRIMERA JUNTA 2687, (3000) PCIA. DE SANTA FE
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos correspondientes a las obras de adecuación para la implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF), en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, sito en Primera Junta 2687, Santa Fe, Pcia. homónima, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	280.306.310,41	280.306.310,41
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		280.306.310,41
		SON: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 41 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== SUBINTENDENCIA DE SANTA FE, SITA EN LA CALLE PRIMERA JUNTA N°2687, 2° PISO, SANTA FE, PCIA. HOMONIMA. TEL: (0342) 4520155 INT.33 E-MAIL: andres.bassino@pjn.gov.ar/ francisco.escobar.cello@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. FRANCISCO ESCOBAR, DEBERA CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS. TEL: (0342) 4520155/ francisco.escobar.cello@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO.		
		FORMA DE PAGO: ===== EL PAGO SE HARA UNA VEZ QUE LA PRESTACION HAYA SIDO PRESTADA DE CONFORMIDAD, A LOS QUINCE (15) DIAS CORRIDOS DE PRESENTADA LA FACTURA. EL TERMINO FIJADO SE INTERRUMPIRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES U OMISIONES EN LA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS EN \$
<p>LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS SERA POR UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGARÁN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DÍAS SÓLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MÍNIMO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE EL TOTAL DE TRABAJOS PREVISTOS. EL MONTO A FACTURAR NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL ÍTEM</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 280.306.310,41 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



[Handwritten signature]
 María Sol Castro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO